

The seal of the Universidad Nacional de la Plata is a circular emblem. It features a central figure, likely a personification of Justice or Liberty, holding a scale and a sword. The figure is surrounded by a wreath. The text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA" is inscribed around the top inner edge of the seal. The seal is positioned behind the main title text.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

TECNICATURA EN COOPERATIVISMO

**“EL COOPERATIVISMO ANTE EL NUEVO ESCENARIO
ECONÓMICO-SOCIAL”**

**COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCADORES
“SAN SIMÓN” LIMITADA**

Profesor Adjunto: Téc.en Cooperativas: Piriz Carrillo, María

Ayudantes Diplomados: Lic. en Comunicación: Iglesias, Leandro
Téc.en Cooperativas: Silva, Noelia

Alumnas: Tovio, Jesica 63.262/8 E-mail: jesicatovio@hotmail.com

García, María Laura 63.867/3 E-mail: lauragarcialp@hotmail.com

Año: 2009



INDICE

Introducción.....	3
Historia.....	4
Relación con la comunidad y Cooperativas de grado superior.....	5
Consejo de Administración y Sindicatura.....	6
Asambleas y Comisiones Internas.....	7
Organigrama.....	8
Asociados.....	8
Capital y Distribución de Excedentes.....	10
Educación Cooperativa.....	10
Crisis: Contexto del país.....	11
Perspectiva de crecimiento.....	13
Conclusiones y Recomendaciones.....	15
Análisis Final.....	16
Bibliografía.....	18
Acta Constitutiva y Estatuto.....	Anexo I
Reglamento Interno y Estatuto Reformado.....	Anexo II
Actas de Asambleas Ordinarias y Memorias (2007y2008).....	Anexo III
Acta: Última Distribución de cargos del Consejo de Administración.....	Anexo III
Ejercicio Económico N°37 (2006/2007) y N° 38(2007/2008).....	Anexo IV



INTRODUCCION

El presente trabajo comprende la investigación de la Cooperativa de Trabajo de Educadores “San Simón” Ltda. El objeto del mismo es el de exponer sus antecedentes históricos, el contexto en el que se desenvuelve, cómo resolvieron sus crisis, su estructura organizativa, cómo se adapta al nuevo escenario económico-social y qué estrategias adopta para desarrollar su actividad.

Para la realización de esta investigación se efectuaron entrevistas en forma personal a los integrantes del Consejo de Administración. El primer encuentro fue con: Ana María Marmonti, Presidente del Consejo de Administración y Nelly Pérez, Secretaria de dicho Órgano Social. Tanto en la segunda como en la tercera ocasión fuimos atendidos por las mencionadas autoridades y la 1º Vocal, Patricia Vílchez

Además se realizó la lectura y análisis de material bibliográfico y de la documentación suministrada por la Cooperativa; Acta Constitutiva, Estatuto (1970) y modificación del mismo (1998), Reglamento, Actas de Asambleas, Balance, Acta de Distribución de cargos del Consejo de Administración.

La Cooperativa “San Simón” se encuentra ubicada en la calle 45 Nro. 320, La Plata. No cuenta con sucursales, ni página web. Su teléfono es: (0221) 421-3454. El E- mail es: escuelasansimon@yahoo.com.

Esta Entidad tiene por objeto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto reformado en el año 1998 “asumir por su propia cuenta y valiéndose del trabajo personal de todos sus asociados, las actividades en materia de Educación, tales como, preescolar, primarias, **secundaria, universitaria, idiomas, estética y toda aquellas que estimara conveniente incorporar, siempre que guarden relación o vinculación directa con el objeto social**”. El mismo es mucho más amplio del conformado al momento de la constitución de la Cooperativa en el año 1970; en negrita se pueden apreciar las modificaciones.

Se define al modelo de Cooperativa de Trabajo como “una fuente de producción o de prestación de servicios, gobernada, administrada y desarrollada únicamente por asociados trabajadores, obreros, técnicos, administrativos o profesionales. Desde la óptica reglamentaria de las cooperativas de trabajo los asociados tienen que aportar su trabajo en forma personal” (Leonor Ocampo, 2001:124)



Consideramos hacer una distinción de la diferencia que existe entre una Cooperativa de Trabajo de Educadores y Cooperativas de Provisión de Servicios de Enseñanza, en la primera los asociados son los docentes y/o el personal que trabaja en la institución escolar, mientras que la segunda, los asociados son generalmente los padre de los alumnos.

HISTORIA

La Cooperativa de Trabajo de Educadores “San Simón” Ltda.se constituyó el 8 de Junio de 1970. Fue inscripta el 28 de Marzo de 1973 en la Autoridad de Aplicación el INAC (Instituto Nacional de Acción Cooperativa), hoy conocida con el nombre de INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). La Cooperativa se creó con 24 asociados.

Esta Cooperativa nació como respuesta a la necesidad de trabajo que surgió en algunos de los actuales asociados cuando el dueño de la Escuela San Simón decidió cerrar las puertas de dicho establecimiento. Los fundadores no tenían conocimientos sobre qué es una cooperativa, sus principios y su funcionamiento. Los asesores legales a quienes recurrieron consideraron que la mejor opción era formar una Cooperativa de Trabajo para que los docentes conservaran su fuente laboral.

Para poder adquirir el edificio donde desarrollarían sus tareas docentes contaban con sus propios aportes de dinero, y solicitaron además un préstamo al Banco Provincia de Buenos Aires, ya que no tuvieron la posibilidad de acceder a ningún tipo de subsidio o donación por parte del Estado. Esto implicó un gran sacrificio económico para los fundadores, percibiendo sólo el 70% de sus retornos dado que el resto se destinaba a financiar gastos de la Cooperativa.

Esta fue una de las dificultades que tuvieron que afrontar para poder comprar el primer edificio que se encontraba ubicado en calle 6 Nro. 467 de la Ciudad de La Plata. Años más tarde se vendió dicho inmueble para adquirir las dos casas en las que actualmente desarrollan sus actividades.



RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y COOPERATIVAS DE GRADO SUPERIOR

En cuanto a la relación que tiene la Cooperativa con la comunidad; se realizan proyectos solidarios como donaciones de ropa, alimentos no perecederos, juguetes, etc. a organizaciones como, por ejemplo, Caritas y otras entidades educativas como la Escuela N°19 EPB de Berisso con el fin de despertar en los alumnos el aprecio por la cooperación haciendo hincapié en el valor de la solidaridad, para ayudar a quienes más lo necesitan.

En lo que respecta al cuidado del medio ambiente en el año 2007 los docentes realizaron una jornada de Educación Ambiental.

En concordancia con la misma temática, en el presente año el Intendente de la Municipalidad de La Plata, Pablo Bruera, junto con sus asistentes y personal especializado en el asunto, visitaron a la Cooperativa para educar y promocionar sobre la separación de residuos. La preservación del medio ambiente es tratada día a día en las aulas, en todos los niveles, desde la Primaria hasta el Secundario. En el caso del Jardín de Infantes existe un proyecto institucional sobre Ecología que se discutió en la Asamblea Ordinaria del Ejercicio Económico N°38, en agosto de 2008: “Un estilo de vida ecológico es un sistema de comportamiento en el que cada una de nuestras acciones debe ir encaminada a cuidar el medio ambiente, es eliminar radicalmente todas aquellas conductas que puedan afectar el equilibrio de la naturaleza, porque somos conscientes que el desarrollo del planeta está en nuestras manos. Si los niños incorporan este mensaje, si los docentes lo transmiten comprometidamente, las futuras generaciones tendrán asegurada su consciencia ecológica”¹

La Cooperativa de Trabajo de Educadores “San Simón”, no integra ninguna Cooperativa de grado superior.

¹ Memoria de asamblea ordinaria del ejercicio número 38 (ver anexos)



CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SINDICATURA

El Consejo de Administración está constituido por nueve miembros titulares y tres miembros suplentes.

Entre los miembros titulares los cargos son los siguientes:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE
PRESIDENTE:	Marmonti, Ana María
VICEPRESIDENTE	Ramírez, Cecilia
SECRETARIA	Pérez, Nelly
PRO SECRETARIA	Hermann, Patricia

TESORERA:	Anóbile, Mónica
PROTESORERA	Leri, Claudia
VOCAL 1º:	Vílchez, Patricia
VOCAL 2º	Carnevale, Adrián
VOCAL 3º	González, Elena

Los vocales suplentes son los siguientes:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE
SUPLENTE 1º	Carut, Alejandra
SUPLENTE 2º	Aversa, Noelia
SUPLENTE 3º	Salagre, Carlos

Los cargos duran tres años y se renuevan por tercios anualmente, a cuyo efecto se determina por sorteo quienes cesan al finalizar el año y al segundo año se procede en lo sucesivo por antigüedad.

Los integrantes del Consejo de Administración constituyen una Mesa Directiva “para asegurar la continuidad de la gestión ordinaria. Esta institución no modifica las obligaciones y responsabilidades de los consejeros”²

El Reglamento Interno establece que cada uno de sus integrantes percibe una retribución mensual equivalente a los haberes de un básico docente conformado.

² Artículo 71 ,Ley 20337



El Síndico Titular de la Cooperativa es Solé Ana María y el Suplente Cerasso, Miriam. El titular es reemplazado en caso de ausencia transitoria o vacancia de cargo.³

ASAMBLEAS Y COMISIONES INTERNAS

Las falencias que se detectaron en las Asambleas es que no se realizó la votación sobre la aprobación de los Estados Contables e Informe del Síndico. Por otra parte la Memoria se aprobó sin la lectura de la misma, esta decisión se tomó en el seno de la Asamblea, según lo que establece el Acta de Asamblea.

Dado que el Ejercicio Económico cierra el 28 de febrero de cada año y que en general se demora en la preparación de los Estados Contables, las Asambleas Ordinarias se realizan fuera de término, ya que el plazo máximo para realizarlas es hasta el 28 de junio, cumpliendo con lo que establece el artículo 47 de la Ley 20337/73, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de ejercicio. Sin embargo la Cooperativa desarrolla las Asambleas, en general después del receso invernal.

Cabe mencionar que a pesar de estas irregularidades, en el Orden del Día se expresó el motivo por el cual la Asamblea se llevó a cabo fuera de término, cumpliendo con la Disposición 4/96 del IPAC, actualmente DIPAC.

Una de las modalidades que se pueden adoptar en las Asambleas es el voto por poder, en ocasiones utilizado por la Cooperativa.

Como punto a destacar debe mencionarse que la participación en las Asambleas es considerablemente alta ya que de 54 asociados, en promedio participan 40, es decir, aproximadamente el 75% de la nómina de asociados, cumpliendo con unos de los principios cooperativos "Control democrático de los socios".

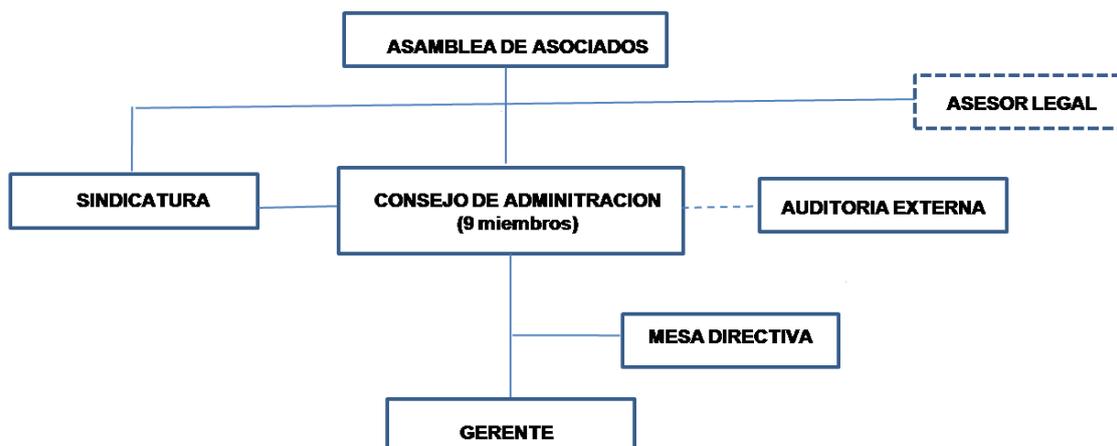
En los últimos años no se realizaron Asambleas Extraordinarias. Según lo expresado en las entrevistas no existió necesidad de ello.

La Cooperativa "San Simón", en la actualidad no cuenta con Comisiones Internas. En su momento fueron creadas, por ejemplo, para la reforma del Reglamento Interno, pero fueron rápidamente disueltas, ya que no se percibía un compromiso por parte los asociados integrantes de las mismas.

³ Estatuto (ver anexos)



ORGANIGRAMA



ASOCIADOS

Actualmente la Cooperativa se encuentra constituida por 54 asociados. El último asociado ingresó el 12 de mayo de 2009.

Dentro de la Cooperativa existen dos tipos de asociados: asociados docentes (52) y asociados no docentes (2), quienes conforman parte del sector maestranza.

Puede ingresar a la Cooperativa como asociado, toda persona física mayor de 18 años de edad y menor de 40, que a juicio del Consejo de Administración cumpla los requisitos previstos en la legislación cooperativa y el Estatuto y tenga la idoneidad requerida para el desempeño de sus tareas. Para el caso en que el aspirante ocupe un cargo docente la idoneidad debe acreditarse con el título habilitante pertinente, debidamente legalizado y registrado por las autoridades competentes. Además se debe aprobar el exámen de aptitud psicofísica expedido por el organismo que indique el Consejo de Administración y haber completado el período de prueba que no será menor de tres meses ni mayor a seis.

El aspirante debe pedir la solicitud al Consejo de Administración y éste debe expedirse dentro de los diez días hábiles, admitiendo o denegando con fundamento el ingreso como asociado a la Cooperativa.

El aspirante debe abonar al ingresar a la Cooperativa una cuota de ingreso que es equivalente a cinco retiros (anticipos de retorno) calculados a la fecha de presentación de la solicitud.



Retribución por el trabajo realizado

En el caso de los docentes asociados reciben por su trabajo anticipos de retorno que son mensuales y que se adaptan a los haberes básicos establecidos por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para los docentes especiales en forma proporcional a las horas dedicada a la función.

Los docentes de la Educación General Básica, Jardín de infantes, Inglés, Plástica y Maestros Especiales, perciben por doce horas semanales el equivalente a veinte horas semanales del docente de Educación General Básica.

Las Maestras Jardineras, Psicopedagogas incrementan el haber del docente de Educación General Básica en la bonificación por título.

Observamos que esta diferenciación en la remuneración respecto a otras entidades educativas, está basada en la particularidad de esta organización como cooperativa, en la que los asociados son dueños y trabajadores al mismo tiempo y deciden en conjunto y democráticamente que, de esta manera se debe retribuir su esfuerzo. Además en las entrevista expresaron que el sueldo promedio del docente argentino es insuficiente y no es proporcional al trabajo realizado.

Los asociados que cumplen funciones de Directores de Jardín, Educación General Básica, Plástica e Inglés incrementan los haberes del maestro de Educación General Básica en la misma proporción en que tiene incrementado su haber el Director de Educación General Básica de primera categoría.

La bonificación por antigüedad se ajusta a la escala que sobre el mismo tema utilice el mencionado organismo para el haber inicial del maestro.

En el caso del asociado no docente, los retiros se realizan en proporción a las horas dedicadas a la función. En cuanto a la bonificación por antigüedad se ajusta al régimen establecido para el personal de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires.



Escala Salarial Docente Actual

Categorías	Indice	Inicial	1 Años	2 años	4 Años	7 Años	10 Años	12 Años	15 Años	17 Años	20 Años	22 Años	24 Años
		10,00%	10,00%	20,00%	30,00%	40,00%	50,00%	60,00%	70,00%	80,00%	100,00%	110,00%	120,00%
Director de 1era.20/29 secc.	2,44	2154,27	2154,27	1213,4	2472,53	2631,65	2790,78	2790,9	3109,03	3268,15	3586,4	3745,53	3904,65
Secretario	1,64	1639,22	1639,22	1751,52	1863,83	1976,13	2088,43	2200,73	2313,04	2425,34	2649,94	2762,25	2874,55
Maestro de Grado Especial	1,1	1478,85	1478,85	1559,55	1640,25	1720,94	1801,64	1882,34	1963,03	2043,73	2205,12	2285,82	2366,52
Maestro de Grado Psicología	1,1	1455,98	1455,98	1481,88	1507,78	1580,47	1661,17	1741,87	1822,56	1903,26	2064,66	2145,35	2226,05
Maestro de Grado	1,1	1450	1450	1474,91	1500,71	1533,65	1614,35	1695,04	1775,74	1856,44	2017,83	2098,53	2179,23
Preceptor	1	1426,01	1426,01	1451,04	1476,07	1501,09	1526,12	1551,15	1611,86	1698,7	1836,39	1911,24	1986,08
Hora Cátedra Profesor (a)	1/15	71,21	71,21	76,02	80,83	85,65	90,46	95,27	100,09	104,9	114,53	119,34	124,16
Módulo Profesor (a)	1/10	106,81	106,81	114,03	121,25	128,47	135,69	142,91	150,13	157,35	171,79	179,01	186,23

CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El capital social es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de \$100 cada una, constan en acciones representativas de una o más cuotas sociales nominales y que pueden transferirse sólo entre asociados con acuerdo del Consejo de Administración. No se acordarán transferencias durante el lapso que media entre la convocatoria a una Asamblea y la realización de ésta.

En base a lo que establece el Estatuto, los excedentes se distribuyen anualmente destinándose, cinco por ciento a Reserva Legal, cinco por ciento al Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para Estímulo del Personal y cinco por ciento al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas.

No se establece el pago de un interés a las cuotas sociales. El resto de los excedentes se distribuyen en concepto de retorno, en proporción al trabajo realizado durante el Ejercicio Económico por cada asociado. Estos retornos pueden ser distribuidos en forma total o parcial, en efectivo o en cuotas sociales. Este importe queda a disposición de los asociados luego de treinta días de celebrada la Asamblea. En el caso de no ser retirado, dentro de los ochenta días siguientes, será acreditado en cuotas sociales.

EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Educación Cooperativa es uno de los siete Principios enunciados por la Alianza Cooperativa Internacional en el Documento sobre la Identidad Cooperativa de 1995. El citado documento define a la Educación Cooperativa en los siguientes términos: “Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios, representantes elegidos,



administradores y empleados de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y de los beneficios de la cooperación”.

Desde el punto de vista legal; la Ley 20337 establece en su artículo 42 inciso 3 que un 5 % de los excedentes repartibles debe destinarse al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas; por otra parte la Resolución 577/84, establece que el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas debe invertirse anualmente en el ejercicio inmediato posterior al que lo generó. Mientras que la Resolución 635/88 de SAC (Secretaría de Acción Cooperativa), menciona los posibles destinos que se le pueden dar al fondo, además éstos deben ser mencionados en la memoria anual, según lo dispone el artículo 40 de la Ley 20337.

El Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas se utiliza, según lo expresó en las entrevistas la Presidente de la Cooperativa, Ana María Marmonti; en material de lectura sobre cooperativismo, tales como revistas, libros, etc. Pero esta bibliografía, por falta de acuerdo entre los miembros de la Cooperativa, no se incorpora al programa de estudio.

Desde entidades Cooperativas se los invita a participar en jornadas de capacitación cooperativa pero los asociados aseguran que si bien tienen interés en asistir a estas actividades, no lo hacen por falta de tiempo.

Debe destacarse también que en la Memoria Anual no se hace referencia a las sumas invertidas en Educación Cooperativa ni a los destinos que se le dio al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas, no cumpliendo así con la Ley de Cooperativas ni con las citadas Resoluciones.

CRISIS: CONTEXTO DEL PAÍS

La Cooperativa de Trabajo de Educadores “San Simón”, como ya se mencionó en el presente trabajo, se inscribió en el ex - INAC (hoy INAES) en el año 1973, un año antes del último Golpe de Estado, en un contexto de profunda crisis económica y política. En el año 1976, el Ministro de Economía, Martínez de Hoz, implementó un nuevo Modelo Económico, lo que provocó el desmantelamiento de la industria: generando, apertura en el mercado (importaciones), desregulación financiera, endeudamiento, traslación nacional de la deuda externa privada.



Tecnicatura en Cooperativismo

En 1983, con el retorno de la democracia, Raúl Alfonsín heredó un país totalmente dañado. Con las políticas neoliberales aplicadas en la década del 90, con Presidencia de Carlos Menem, la situación del país empeoró, sobre todo luego de su segundo mandato consecutivo. Argentina se encontraba inmersa en una situación de precariedad laboral (trabajo en negro, disminución de los ingresos), desempleo y pobreza, ola privatizadora e incremento de la deuda externa.

Ante este contexto, la Cooperativa, se vio afectada ya que a los padres de los alumnos se les dificultaba pagar las cuotas mensuales, convirtiéndose éstos en deudores morosos, por lo que en varios periodos, la Cooperativa registró excedentes negativos.

Pero los mayores obstáculos que debió afrontar la Cooperativa, se dieron entre los años 2001 y 2002, periodo en el que nuestro país atravesaba su peor crisis, con una fuerte convulsión social, altos niveles de desempleo, pobreza, indigencia, proceso devaluatorio, restricciones en los movimientos de depósitos bancarios.

A fin de contextualizar, las situaciones descritas en los párrafos precedentes, se detalla en los respectivos cuadros la evolución del Mercado de Trabajo, y la distribución decénica del ingreso por familias (Área Metropolitana) en el periodo 1974-2000.

INDICADOR	1974	1986	1991	1995	2000
Tasa de desocupación abierta (*)	3,4	5,2	6	16,6	14,7
Tasa de subocupación horaria (*)	4,6	7,4	7,9	12,5	14,3
% asalariados registrados (**)	56,9	51,4	48,1	47	46
% no asalariados (**)	28,6	33	28,9	28,9	25,2
% asalariados no registrados (**) (a)	18,8	20,9	29,9	30,6	35

Fuente: NDEC-EPH

(*) Total de aglomerados urbanos

(**) Área Metropolitana (Ciudad de Buenos Aires más Conurbano Bonaerense)

(a) Excluido el servicio doméstico



DECILES	1974	1986	1991	1995	2000
20 % más pobre	6,1	4,9	4,6	4,2	4,1
70 % intermedio	67	63,2	61,2	60,5	61,7
10 % más rico	26,9	31,9	34,2	35,3	34,2
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: INDEC-EPH

La Cooperativa para afrontar esta difícil situación económica y social implementó el servicio de viandas, para los alumnos de todos los niveles educativos. Como los costos del comedor se elevaron mucho, lo que, por ende repercutía en forma rápida y directa en las cuotas mensuales, se decidió que cada uno de los alumnos llevara su vianda del día; de esta manera se mantenía la cantidad de matrículas inscriptas ya que el valor de las cuotas de mantuvo inmóvil. Además se debió eliminar la doble escolaridad, dado que los padres no podían hacer frente al valor de las cuotas. Ya, el número de deudores era elevado.

En la actualidad, el servicio de viandas está suspendido para el sector de Jardín de Infantes. Los padres de los alumnos pueden elegir entre doble o simple escolaridad, de acuerdo a sus posibilidades económicas.

PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO

La Cooperativa “San Simón” planea adquirir un nuevo inmueble para incorporar cuarto y quinto año y así completar todos los niveles del secundario, lo cual a su vez implica la ampliación de la planta fija para proporcionar a estos nuevos alumnos, una educación integral mediante los cursos de Inglés e Informática. La Dirección Provincial de Educación y de Gestión Privada (DIPREGEP) exige un área edilicia independiente para no compartir espacios en los que actualmente se desarrollan los talleres del turno tarde.

El problema que enfrenta la Cooperativa es obtener los fondos necesarios para adquirir el edificio o un terreno para la construcción, dadas las altas tasas de interés y los requisitos solicitados por los Bancos, ya que deben presentar, por lo menos tres Balances con saldo positivo (en el Ejercicio Económico 2007 sus resultados fueron negativos), que demuestren una sólida situación económica financiera. En la Asamblea realizada el 15 de Agosto de 2008, la Presidente Ana María Marmonti, informó a los asociados la posibilidad de acceder



a un préstamo de \$500.000 y un subsidio de \$200.000, otorgados por el INAES. Para poder obtenerlo deben presentar un proyecto correctamente fundamentado, pero hasta el presente, no se confeccionó dicho proyecto.

Las dificultades para contar con el capital necesario para el cumplimiento de los objetivos, no solo se da en el caso de la Cooperativa “San Simón”, es un factor común de todas las clases de sociedades, pero en el caso de las cooperativas, se plantean dificultades adicionales derivadas de su peculiar naturaleza, conforme con el cual el capital sólo puede recibir un interés limitado (si lo establece el Estatuto).

El capital es una necesidad de toda actividad productiva empresarial y la cooperativa es una verdadera empresa, como lo reconoció expresamente la Declaración de la Identidad Cooperativa de la ACI” (Cracogna, 2002: 91). El capital en las cooperativas tiene una función instrumental, es una herramienta para el logro del objetivo social; cuestión que diferencia a las cooperativas de las organizaciones lucrativas, en las que el capital constituye su principal razón de ser.

En los últimos años, la globalización, el desarrollo tecnológico, el crecimiento de las comunicaciones y la concentración de la economía, provocaron un aumento considerable de la importancia del capital; las cooperativas no dejan de estar inmersas en tales circunstancias.

Las cooperativas tienen dos alternativas claras de financiamiento, la primera es, el financiamiento bancario, lo cual implica costos de inversión que pasaran sobre las estructuras de costos y sus capacidades financieras, la segunda es, la capitalización directa que realicen los asociados, las cuales usualmente son muy deficitarias respecto a las necesidades de la inversión.

Actualmente los Bancos, ya sea el Banco Nación, privados o cooperativos no ofrecen facilidades para que las empresas puedan acceder a préstamos. En forma general puede mencionarse que las tasas de interés anuales oscilan entre el 18 y el 20 por ciento⁴, si las mismas son variables, la situación es más compleja.

Particularmente la Cooperativa “San Simón” no puede tomar préstamos bajo estas condiciones, dada su situación económica actual y la falta de consenso entre los asociados.

⁴ Porcentajes promedios del Banco Nación y Credicoop.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Cooperativa “San Simón” en el sector de Maestranza, si bien tiene a dos asociados que realizan las tareas correspondientes, cada seis meses contratan dos nuevos empleados para dicha área, manteniéndolos en relación de dependencia durante ese periodo, con el fin de no trasgredir la Resolución 360/75 del INAC.

En este aspecto sería recomendable que en vez de rotar cada seis meses a los empleados contratados se les diera la posibilidad de formar parte de la Cooperativa como asociados para permitirles acceder a un ingreso mensual seguro, a través de los anticipos de retorno. Si bien el modo en el que actúa la Cooperativa en este aspecto no es el indicado, ya que dada su naturaleza, no sólo en lo que respecta a los valores y principios que deberían ser su fundamento, sino también en lo que se refiere a utilizar un elemento que no es propio de las Cooperativas de Trabajo, se observa que la Cooperativa “San Simón” se vale de la Resolución 360/75 del INAC (Instituto Nacional de Acción Cooperativa), la cual permite tener personal en relación de dependencia siempre y cuando no se exceda el periodo de 6 meses. De hecho cuando se le preguntó a la Presidente de la Cooperativa, Ana Marmonti, por qué habían decidido no asociar a los empleados rotativos del sector Maestranza respondió que ellos se ajustan a lo que establece la Resolución. De lo cual resulta evidente un gran desentendimiento de la aplicación de la Doctrina Cooperativa.

Por otra parte es cierto también que estos empleados que rotan cada 6 meses no tienen conocimiento acerca que están trabajando en una cooperativa y no en una empresa Capitalista, ya que nadie se lo ha informado. Entonces resulta totalmente normal para ellos que cada 6 meses los despidan y que tal vez en un futuro los vuelvan a contratar.

La realidad es que estos empleados probablemente no cuentan con el dinero necesario para poder asociarse e integrar las cuotas sociales, pero si la intención de la Cooperativa fuera darles la oportunidad de formar parte de ella, se vería en modo mediante el cual pudieran, aunque sea en cuotas, integrar sus aportes.

Uno de los puntos más sobresalientes es una completa ausencia de Educación Cooperativa tanto para los asociados como para la comunidad en general. Desde que se constituyó la Cooperativa hasta el presente nunca se realizó ningún tipo de actividad para conmemorar el Día Internacional de la Cooperación. En este caso sería aconsejable otorgar una mayor importancia e interés a la Educación Cooperativa por parte de los asociados



quienes deberían transmitirla a los alumnos, padres y a la comunidad en general con el fin de despertar en ellos el Espíritu Cooperativo. Consideramos que para lograr esto sería conveniente que se implementara la Educación Cooperativa en los planes de estudio tanto primario como secundario, tal como lo establece la Ley General de Educación 26206 del año 2008, de esta manera resultaría interesante que los docentes se capacitaran en el cooperativismo, permitiéndoles sumar puntaje y así incentivarlos a capacitarse. Esto sería recomendable no sólo para la Escuela San Simón, sino para todo el Sistema Educativo.

Observamos también que existe una notable centralización del poder en el Consejo de Administración, consecuencia del buen funcionamiento en cuanto a los Resultados Económicos y a la organización de las tareas que desempeña cada asociado como docente dentro de la Cooperativa. Otros de los factores que produce esta irregularidad es la carencia de Educación Cooperativa, ya que la mayoría de los asociados no tiene conciencia de que son dueños de la Cooperativa, sino que consideran empleados.

Es importante destacar también que el Síndico tiene una escasa participación, sobre todo en las Asambleas, ya que en las actas de las mismas no se registra que el Síndico lea su informe a los asociados comentando sobre la gestión del Consejo de Administración.

ANALISIS FINAL

En base a lo expuesto a lo largo de presente trabajo consideramos que la Cooperativa de Trabajo de Educadores “San Simón” Ltda. Se puede clasificar como una Organización Institucional Consecuente ya que está “integrada por un número reducido de personas, habitualmente con conocimientos y relaciones interpersonales generados en la misma zona de residencia o trabajo, tiene un escaso grado de formación institucional, sus estructuras internas se encuentran poco desarrolladas” (Lattuada, 2004: 84). Pero si se analiza a la Cooperativa, considerando la prioridad que se le asigna al cumplimiento de los Principios Cooperativos, se observa que no se tiene en cuenta a los mismos, no se los aplica en la práctica y por encima de ellos la Cooperativa ubica a los objetivos económicos de la organización. Esto implica que se deja totalmente de lado la Educación Cooperativa.

Por lo mencionado se puede decirse que es complejo incluso caracterizar a la Cooperativa como una Organización Institucional en Mutación porque no existe planteo alguno sobre la aplicación de los Principios y Valores, que teóricamente le dieron origen. Vale aclarar que las Organizaciones Institucionales de Mutación “tienden a un modelo macroeconómico cuyo objetivo es introducir fórmulas de gestión empresarial en las que



prevalecen los criterios de rentabilidad económica, en detrimento de los de solidaridad. En estos casos se busca reducir las diferencias entre las cooperativas y las empresas de capital, con el objeto de superar las restricciones que les impidiera responder con mayor eficiencia a los desafíos del nuevo contexto competitivo” (Lattuada, 2004: 94).

De hecho cuando la Cooperativa se constituyó sus fundadores recurrieron a esta figura jurídica porque estaban convencidos que era la única forma de conservar su fuente de trabajo pero no conocían los Principios que constituyen la Doctrina Cooperativa.



BIBLIOGRAFIA

ARONSKIND, Ricardo (2001) *“¿Más cerca o más lejos del desarrollo? Transformaciones Económicas de los `90”*. Libros del Rojas UBA. Argentina.

BARRAGAN, Carlos, Guillermina RAMOS, Reyna DEL VALLE RODRIGUEZ *“Importancia y necesidad de capitalización de la empresa cooperativa en una economía de mercado”*

CRACOGNA, Dante (2002) *“Aproximación al problema del capital y del financiamiento cooperativo”*

LATTUADA, Mario y José RENOLD (2004) *“Modelo Morfológicos y tendencias de organización institucional del Cooperativismo agrario”, El cooperativismo agrario ante la globalización*. Siglo XXI. Argentina.

OCAMPO, Leonor (2001) *“El cooperativismo como eje transversal de la educación”*. Editorial Vitagraf S.H

TORRADO, Susana (2004) *“La herencia del ajuste”*. Capital Intelectual. Argentina.

Documento sobre la Identidad Cooperativa (1995).Alianza Cooperativa Internacional. (ACI).Manchester.

Ley General de Cooperativas 20337/73

Ley de Educación Nacional 26206/08

Resolución N° 577/84 y su modificatoria 635/88 SAC (Secretaria de Acción Cooperativa)

Resolución 360/75 INAC (Instituto Nacional de Acción Social)

Resolución 1810/07 INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social)



Sitios Web:

http://www.mp.gba.gov.ar/cooperativas/coop_tipos.php (Fecha de Consulta: 1º de Abril de 2009)

<http://www.inaes.gob.ar/es/Normativas/buscar.asp> (Periodo de Consultas:(Abril 2009 – Junio de 2009)

<http://bejomi1.wordpress.com/2009/03/27/feb-nueva-propuesta-salarial-marzo-2009/>(Fecha de Consulta: 25 de Junio de 2009)

<http://www.bna.com.ar> (Fecha de Consulta: 26 de Junio de 2009)

<http://www.bancocredicoop.coop/modules/home> (Fecha de Consulta: 26 de Junio de 2009)